





RELATORIO DEL SECRETARIADO

A invitación del Secretario General de la *Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos*, se ha celebrado en Cartagena de Indias, (Colombia), durante los días 27 a 29 de octubre de 2004, la reunión constitutiva de la RED IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN JUDICIAL (Iber RED). La reunión se celebra en organización conjunta con la *Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y Fiscalías* y la *Cumbre Judicial Iberoamericana*.

Han estado presentes representantes de los siguientes países, procedentes de sus respectivos Ministerios de Justicia, Fiscalías y Ministerios Públicos, y organismos judiciales (Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura), conforme a la lista contenida en el Anexo II de este Acta:

- Argentina,
- Brasil,
- Bolivia,
- Colombia.
- Costa Rica,
- Cuba,
- Chile.
- Ecuador
- El Salvador,
- España,
- Guatemala,

- Honduras,
- México,
- Nicaragua,
- Panamá,
- Paraguay,
- Perú,
- Portugal,
- República Dominicana,
- Uruguay
- Venezuela,

Los asistentes se felicitan por el carácter histórico que supone asistir a la primera conferencia conjunta de representantes de los Ministerios de Justicia, Fiscalías y organismos judiciales de los Países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

La reunión estuvo asistida por el Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos, D. José Antonio Bordallo Huidobro.

Los representantes participantes en la reunión, habiendo examinado el texto de Reglamento por el que se crea una Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (Iber RED), a la vista de las declaraciones adoptadas en cada una de las tres Conferencias antes citadas, y teniendo en cuenta los debates producidos durante las sesiones:

REAFIRMAN su fe en los principios de concertación y consenso que inspiraron su convocatoria;

PROCLAMAN su propósito de continuar promoviendo la colaboración en materia jurídica entre los miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, dando así adecuada respuesta a los retos planteados por la globalización y la interrelación entre nuestros países, que genera una mayor permeabilidad de nuestras fronteras;

Y CONVIENEN EN ADOPTAR el Reglamento constitutivo de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (Iber RED), incorporado a esta Acta como Anexo I.

Conforme a la disposición 12 del Reglamento, los participantes saludan la designación como Secretario de la Iber RED, de la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Países Iberoamericanos.

Conocedores de la Declaración Especial realizada por la XIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Países Iberoamericanos, que tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) en noviembre de 2003, los asistentes encomiendan a la Secretaría de la Iber RED dar traslado a dicha Cumbre de estas conclusiones, como efectiva materialización de los trabajos preparatorios que fueron saludados por ésta. Asimismo, interesan de la Secretaría de la Iber RED que trasladen a los Jefes de Estado y de Gobierno de la Cumbre el deseo de que el texto que ahora se adopta adquiera en un futuro carácter jurídico internacional.

La Secretaría se hace eco del ofrecimiento hecho a esta asamblea por el Comisario de Justicia e Interior de la Unión Europea, D. Antonio Vitorino, así como por el Secretario General de la Red Judicial Europea, D. Angel Galgo, y por el Vicepresidente de Eurojust, Roelof Jan Manschot, y recoge el encargo hecho por los asistentes de trasladar a dichas autoridades una respuesta positiva.

Con arreglo al calendario establecido por esta Secretaría, todas las instituciones nacionales representadas en esta asamblea, deberán comunicar a la misma, antes del 15 de diciembre de 2004, los datos de los puntos de contacto designados conforme a los criterios recogidos en el Descriptor orgánico que se contiene como Anexo II a esta Acta, tal como consta en la Disposición 4ª apartado 2 del Reglamento constitutivo de la Iber RED. Esta comunicación se realizará por correo electrónico a la dirección oficial de Iber RED: iberred@mju.es

La Secretaría invita a los puntos de contacto nacionales así designados a que mantengan reuniones de coordinación a nivel interno a lo largo del primer trimestre de 2005, con el fin de fijar el protocolo de coordinación y los criterios de funcionamiento de los puntos de contacto nacionales, en la realización de la labor de facilitación, intermediación activa y optimización de la cooperación judicial que ahora se les encomienda.

En dichas reuniones de coordinación nacional se deberán asimismo realizar los trabajos preparatorios de la primera reunión de puntos de contacto, que se celebrará en el segundo trimestre de 2005.

Dado en Cartagena de Indias (Colombia), el 29 de octubre de 2004.

El Secretario General

José Antonio Bordallo Huidobro